

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1828

SALTA, 14 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.177/2020 C. 1 y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "GEOLOGIA GENERAL" (1° Año) de la carrera de Geología (Plan 2010) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad a través de Res. CDNAT-2023-478 – solicito al Consejo Superior la designación de la Dra. Natalia Salado Paz – en el cargo de referencia.

Que el Consejo Superior a través de Res. CS 444/23 – designó a la Dra. Natalia Salado Paz – en el cargo de profesor en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva – en la condición de regular - para la asignatura "GEOLOGIA GENERAL" (1° Año) de la carrera de Geología (Plan de estudios 2010) de la Facultad de Ciencias Naturales a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que la citada profesional ha cumplimentado la documentación necesaria para realizar la toma de posesión de sus funciones, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive, el 13 de diciembre de 2023.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva que viene ocupando en forma interina la Dra. Natalia Salado Paz por promoción transitoria (DNAT-2020-520). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones de la **DRA. NATALIA SALADO PAZ** – DNI N° 30.117.899 – en el cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "GEOLOGIA GENERAL" de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología, a partir del 13 de diciembre de 2023 y por el término de cinco (5) años, contados desde esa fecha, en el marco del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS, y sus modificatorias, todos los reglamentos vigentes en materia de personal y la Res. CDNAT-205/02 (Funciones Docentes), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente por la presente Resolución al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva que viene ocupando en forma interina la Dra. Natalia Salado Paz por promoción transitoria (DNAT-2020-520). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Salado Paz que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

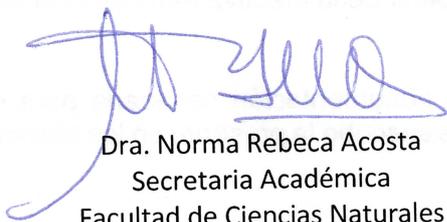
"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"
RESOLUCIÓN DNAT-2023-1828

EXPEDIENTE N° 10.177/2020 C. 1 y 2

1.
resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 de aplicación a todos los agentes que cumplen funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notificar fehacientemente a Dra. Salado Paz, y envíese copias a: cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -
teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales